

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0077/08

VISTO:

La inquietud presentada por vecinos y comunidad educativa de la Escuela N° 19; y

CONSIDERANDO:

Que plantean la necesidad de la colocación de algún sistema de reductor de velocidad en Avda. Casal Varela en inmediaciones de la institución educativa.

Que es necesario implementar algún mecanismo a efectos de aminorar la velocidad vehicular en la zona que nos ocupa.

Que la EP N° 19 cuenta con doble turno, por lo tanto es intenso el ingreso y egreso de alumnos a la institución, con los consiguientes riesgos de accidentes que ello conlleva.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo analice la posibilidad, mediante el área
===== correspondiente, de colocar algún tipo de reductor de velocidad en Avda.
Casal Varela, en cercanías de la Escuela N° 19.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Mayo de 2008.-